

BESTINVER TORDESILLAS, FIL**Fondo Anteriormente denominado: FIDENTIUS TORDESILLAS, FIL****Fondo no armonizado****Código ISIN: ES0175989039**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CREDITO MUY ELEVADO.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución del Fondo:** 13/02/2007**Gestora:** BESTINVER GESTION, S. A., S. G. I. I. C.**Depositario:** CACEIS BANK SPAIN S. A.**Auditor:** KPMG Auditores S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 27/02/2007**Grupo Gestora:** BESTINVER**Grupo Depositario:** CREDIT AGRICOLE**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión Libre. RETORNO ABSOLUTO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años.**Objetivo de gestión:** Tratar de obtener una rentabilidad positiva en cualquier entorno de mercado, sujeto a una volatilidad máxima inferior al 8% anual.**Política de inversión:**

Para lograr el objetivo se utilizarán técnicas de gestión alternativa, en concreto una estrategia long-short enfocada en acciones españolas y portuguesas, de cualquier capitalización y sector. No obstante, también podrá posicionarse hasta un 20% de la exposición total en renta variable de emisores/mercados de la OCDE (incluyendo hasta un 5% en valores de emisores/mercados emergentes).

La exposición neta a renta a variable (suma del total de las posiciones largas menos la suma del total de posiciones cortas) no podrá ser mayor al 80% o menor al -30% de la exposición total.

La exposición al riesgo divisa podrá oscilar entre un 0-20% de la exposición total, aunque la práctica habitual será la cobertura del riesgo de tipo cambio.

Se controlará el riesgo asumido mediante sistema VaR estableciendo para el FIL un VaR diario al 95% de confianza del 2%. En condiciones extremas de mercado (situaciones de estrés), el nivel máximo de volatilidad anual indicado para el FIL podría verse superado. La selección de activos se realiza siguiendo tres tipos de análisis distintos: análisis Bottom up (considera la situación financiera de una empresa individualmente antes de analizar el impacto sobre la misma de las tendencias económicas y sectoriales), análisis macro del entorno económico de las principales áreas geográficas y análisis cuantitativo/técnico de los distintos activos y estrategias.

La concentración en un mismo emisor será como máximo del 20% de la exposición total. En todo caso, se respetarán los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo.

La parte no invertida en renta variable se invertirá en Renta Fija pública y/o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), de emisores/mercados OCDE, sin predeterminación por tipo de emisor (público/privado), rating emisiones/emisores (la totalidad de la cartera de renta fija podrá ser de baja calidad crediticia, o incluso sin rating) o duración media de la cartera de renta fija. La renta fija de baja calidad crediticia y la renta variable de baja capitalización pueden influir negativamente en la liquidez del fondo.

A discreción del equipo gestor, en determinadas circunstancias y con la finalidad de no superar el objetivo de volatilidad máxima fijado, el FIL podría o bien mantener elevados volúmenes de liquidez durante periodos prolongados, o bien invertir dicha liquidez en activos de renta fija conforme a lo descrito en el párrafo anterior.

El FIL se gestiona de forma flexible y activa, lo cual conlleva alta rotación de la cartera con el consiguiente incremento de gastos.

Se podrá invertir hasta un máximo del 20% del patrimonio en IIC de carácter financiero (incluidos ETF e IIC de IL), gestionadas o no por entidades del mismo Grupo de la Gestora.

No existirá endeudamiento del FIL.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura y de inversión. La exposición máxima del FIL a los activos subyacentes será del 200%.

El FIL no cumple la Directiva 2009/65/CE.

Información complementaria sobre las inversiones:

El FIL usa un sistema de control de riesgo por VaR mediante el cual se establece la pérdida máxima que se podría sufrir en condiciones normales de mercado en un intervalo de tiempo y con un cierto nivel de confianza. El consumo de VaR en cada momento vendrá condicionado por la visión que los gestores tengan sobre el mercado. No existe garantía de que este límite pueda no ser excedido.

POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS LIQUIDOS Y GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ:

La política de inversión descrita permitirá atender los reembolsos que se produzcan en el FIL. A este respecto, se ha establecido un régimen de preavisos aplicable a las solicitudes de reembolsos.

El FIL tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, concretamente, la adquisición temporal de activos con pacto de recompra (simultáneas) sobre deuda pública (sin descartar renta fija privada) de emisores de la OCDE, con rating mínimo equivalente al Reino de España, con vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal.

Las contrapartidas de instrumentos derivados OTC serán entidades financieras de países OCDE con solvencia suficiente a juicio de la Gestora. Estas deberán aportar colaterales aptos para mitigar total o parcialmente el riesgo de contraparte. No obstante, la exigencia de un rating mínimo no garantiza que las entidades seleccionadas no puedan verse afectadas por situaciones de insolvencia de las que, eventualmente, se derive una pérdida patrimonial para el fondo.

La entrega de garantías se realizará habitualmente en efectivo, admitiéndose también deuda pública de un Estado miembro de la UE con al menos media calidad crediticia (rating mínimo BBB-) por al menos dos agencias de rating (aplicando, en este último caso, los haircuts habituales de mercado). El efectivo recibido en garantía podrá ser reinvertido en activos aptos de acuerdo con la normativa vigente y la política de inversión del fondo, lo cual conlleva riesgo de mercado, de crédito y de tipo de interés que la gestora tratará de minimizar. La actualización de garantías con las que las contrapartes se realizará con una fijación de un umbral mínimo (mientras no se supere, no se activará la liquidación correspondiente).

Se considera que estas técnicas son económicamente adecuadas y eficaces para la gestión del FIL en relación a su coste. Las entidades que perciban dichos costes, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora o del Depositario.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: Riesgo de Mercado: renta variable, renta fija, divisa, mercados emergentes. Riesgo de liquidez, Riesgo de Crédito, Riesgo de Concentración (geográfica y por emisor), Riesgo de Contraparte, Riesgo de Derivados, Riesgo de Sostenibilidad, Otros Riesgos. No existe garantía de beneficios o contra pérdidas. El participante podría perder su inversión total.

Descripción de los riesgos relevantes:

RIESGO DE MERCADO. La rentabilidad del fondo puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, tanto de renta variable como de renta fija (fluctuaciones de tipos de interés) o divisa (fluctuaciones de tipo de cambio). Mercados emergentes: riesgos de nacionalización o expropiación de activos. Acontecimientos imprevistos político/sociales pueden afectar al valor de las inversiones.

RIESGO DE LIQUIDEZ. Por la posibilidad de invertir en activos ilíquidos, con una menor profundidad de mercado, que puedan verse sobrepenalizados ante la venta de las posiciones del FIL o la inversión en IIC con liquidez inferior a la del fondo.

RIESGO DE CRÉDITO. Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores o a las emisiones, existe riesgo de incumplimiento de la contrapartida.

RIESGO DE CONCENTRACIÓN: geográfica (por invertir principalmente en España y Portugal) y en un mismo emisor lo cual aumenta el riesgo del FIL frente a tener una cartera más diversificada.

RIESGO DE DERIVADOS. Se tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados de derivados. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones del precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera. Los derivados no negociados en mercados organizados de derivados conllevan riesgos adicionales, como que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

OTROS RIESGOS: riesgo de gestión, por la dependencia de la experiencia y el conocimiento de los gestores y riesgo de un incorrecto análisis de la sobre o infra valoración de los valores en los que invierte el Fondo.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El participante podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

El pago de los reembolsos se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes al valor liquidativo aplicable.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín de cotización de la Bolsa de Madrid, Bloomberg y la página web de la Gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas a partir de las 14:00 horas se entenderán realizadas al día siguiente hábil y se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, no festivos en Madrid capital.

Para cualquier solicitud de reembolso (con independencia de su importe), la Gestora exigirá un preaviso de 10 días naturales respecto al VL aplicable. No obstante lo anterior, las solicitudes de reembolso recibidas dentro de los 10 días naturales previos al VL aplicable podrán atenderse al VL aplicable siempre que sea posible obtener la liquidez necesaria.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Segmento alto e institucional e inversores profesionales según la Ley del Mercado de Valores.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 100.000 Euros, excepto para inversores profesionales según la definición de la LMV. Una vez adquirida la condición de partícipe de este fondo, cualquier inversión adicional deberá tener un importe mínimo de 1.000 euros. **Inversión mínima a mantener:** 100.000 Euros, excepto para inversores profesionales según la definición de la LMV. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Una vez que el FIL alcance un patrimonio de 400.000.000 Euros, cada inversor podrá adquirir únicamente una participación.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	20%	Resultados	
	1,5%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,2%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

La Sociedad Gestora articulará un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el VL de sus participaciones sea inferior a un VL previamente alcanzado por el FIL y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará al FIL la comisión gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el VL sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No se establece un periodo de tiempo de vinculación de la SGIIC para el mayor VL alcanzado.

El fondo utiliza un modelo de marca de agua para el cálculo de la comisión de gestión sobre resultados anuales, siendo la fecha de cristalización el 31 de diciembre. Suponiendo que al final del año el resultado sea de 10.000 euros, aplicando el 20% sobre esos resultados, la comisión sería de 2.000 euros. Se fija la marca de agua en ese valor liquidativo. Al año siguiente, si no se alcanza esa marca de agua no se aplicará comisión de gestión sobre resultados que sólo resultará de aplicación en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados; solo se tomará como base de cálculo los resultados generados a partir de ese momento.

El gasto total asumido por el FIL, derivado del servicio de análisis financiero de inversiones, será inferior al 0,3% anual sobre patrimonio. Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado. Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 10 años frente a su valor de referencia. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado y a compararlo con su valor de referencia.



Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica y no incluye el efecto de las posibles comisiones de suscripción y/o reembolso. Fecha de registro del fondo 27/02/2007. Datos calculados en EUR

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al participe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada participe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000€ hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Normas generales de valoración aplicables a IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: El proceso de toma de decisiones de inversión tiene en cuenta criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) como parte del análisis fundamental realizado sobre las sociedades si bien estos criterios ASG no son vinculantes en las decisiones de inversión. La gestora analiza el desempeño sostenible de las compañías con el fin de identificar sus principales riesgos / oportunidades en materia de sostenibilidad asignándoles un rating ASG interno. Este rating se basará en el análisis y conocimiento profundo de las sociedades por parte del equipo de inversión del fondo y en la información de proveedores externos de análisis ASG de reconocido prestigio. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el fondo. Debe entenderse por riesgo de sostenibilidad un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión. La Gestora del fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas, debido fundamentalmente a la falta de información y datos disponibles para evaluar adecuadamente estos principales impactos adversos.

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ

Con el fin de garantizar la gestión prudente y el riesgo de liquidez y proteger equitativamente los intereses de los partícipes, en aquellos casos en que el fondo/compartimento permita a los inversores solicitar el reembolso de sus participaciones con cargo a su patrimonio, se podrán suspender, temporalmente y en circunstancias excepcionales, las suscripciones y reembolsos del fondo así como activar otros instrumentos de gestión de la liquidez previstos para el fondo/compartimento y descritos en su reglamento de gestión cuando concurran circunstancias que afecten a la correcta valoración de sus activos o a su normal funcionamiento, como por ejemplo escenarios de presión de reembolsos o condiciones de mercado anormalmente adversas. Asimismo, podrán crearse carteras separadas de activos ilíquidos consistentes en la separación, respecto de los demás activos del fondo/compartimento, de determinados activos cuyas características económicas o jurídicas hayan cambiado significativamente o se hayan vuelto inciertos debido a circunstancias excepcionales.

Estas medidas, serán apropiadas y eficaces en relación con la situación de mercado y las características del fondo/compartimento, se adoptarán conforme a la legislación vigente en cada momento y las políticas internas de la gestora comunicadas a la CNMV y en defensa y en el mejor interés de los partícipes.

La Sociedad Gestora seleccionará y calibrará las herramientas teniendo en cuenta entre otros: La estrategia de inversión del fondo/compartimento, su perfil de liquidez, la estructura de inversores y la política de reembolsos.

La Sociedad Gestora revisará periódicamente la calibración y eficacia de las herramientas, documentando los análisis y manteniendo registros actualizados.

La activación de las herramientas de gestión de liquidez se realizará conforme a los procedimientos internos de la Sociedad Gestora, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, los flujos de suscripción y reembolso y el interés colectivo de los partícipes.

La activación y desactivación de las suspensiones o de carteras separadas de activos ilíquidos se comunicará a los inversores mediante hecho relevante y a través de los canales habituales de información del fondo/compartimento, incluida la página web de la Sociedad Gestora y, cuando proceda, los distribuidores autorizados, notificándose asimismo a la CNMV conforme a la normativa aplicable. La activación o desactivación de cualquier otra herramienta de gestión de la liquidez, se comunicará en los mismos términos cuando no se enmarque en el curso ordinario de la actividad del fondo/compartimento.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 26/10/1988

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 26/01/1989 y número 103 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AVENIDA DE LA GRAN VÍA DE HORTALEZA, NÚMERO 1 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28033. Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 330.550,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	ACCIONA, S. A.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	CACEIS FUND SERVICES SPAIN, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La

sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	JUAN ANTONIO MURO-LARA GIROD		16/03/2023
VICEPRESIDENTE	JOSE ANGEL TEJERO SANTOS		16/03/2023
CONSEJERO DELEGADO	ENRIQUE PEREZ-PLA DE VIU		22/07/2019
CONSEJERO	JORGE VEGA-PENICHET LOPEZ		20/03/2006
CONSEJERO	JOSE ANGEL TEJERO SANTOS		19/06/2018
CONSEJERO	MARK EMILIO UMBERTO GIACOPAZZI		07/10/2022
CONSEJERO	JUAN ANTONIO MURO-LARA GIROD		11/04/2019

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, JUAN ANTONIO MURO-LARA GIROD, JOSE ANGEL TEJERO SANTOS y JORGE VEGA-PENICHET LOPEZ ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA 28223 - POZUELO DE ALARCON (MADRID)

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 22 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.